

Bogotá D. C., abril 21 de 2009

22
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-101786- -00001-0000

Fecha: 2009-04-22 11:37:13 Dep. 2020 NUECREACION
Tra 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 3

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Nuevas Creaciones
E. S. D.

REF. Exp. 07-101786

Solicitud de Patente de Invención: "SISTEMA AUTOMATIZADO DE
ADMINISTRACIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS"

Teniendo en cuenta que la solicitud de la referencia fue publicada el 31 de octubre de 2008 en la Gaceta 597, dentro del término legal solicito se practique el EXAMEN DE PATENTABILIDAD de la invención.

Anexo:

- Comprobante de pago de la tasa correspondiente, N° 09-30,204 22/04/09
- Sustitución de poder

Atentamente,

Martha BONILLA CASTRO
C.C. No. 41.566.976 de Bogotá
T.P. No. 41.527 del C. S. de la J.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 30,204
FECHA : ABRIL 22 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-101786- -00001-0000

Fecha: 2009-04-22 11:37:13 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 3

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
B&R SOLUCIONES LEGALES	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	304905	22/04/2009	452,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENOVADOS	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	112 PTC CAP-1 EXAMEN DE PATENTIBILIDA	452,000.00
	TOTAL :	\$ 452,000.00

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Señores
División Signos Distintivos
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá

REF: Sustitución de Poder.

Apoderado	Cédula	TPA	Mayor de Edad
Alvaro Ramirez Bonilla	79.790.039 de Bogotá	118.770	SI

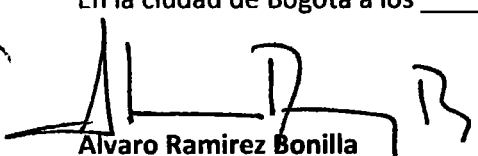
Actuando como apoderado del solicitando, por medio del presente sustituyo, por razón de ausencia temporal, el poder que me fue conferido en el Expediente N° 07-101786, en los siguientes abogados:

Apoderados	Nombre	Cedula de Ciudadanía	TPA
Principal	Martha Bonilla Castro	41.566.976 de Bogotá	41.527
Suplente 1	Luz Ángela Lenis Garcés	31.574.611 de Cali	120.871
Suplente 2	Alvaro Ramirez Castaño	117.756 de Bogotá	531

La primera como principal, la segunda y el Tercero como suplente, como representante en los asuntos relacionados con el expediente mencionado. Los suplentes reemplazaran a la principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquella sin necesidad de sustitución. Cuando cesare mi ausencia podré ejercer de nuevo la representación, asumiéndola por el solo hecho de ejercerla, cesando en ese momento el ejercicio de la representación aquí conferida.

Los apoderados tendrán facultad para presentar solicitudes, recibir notificaciones, responder a requerimientos, contestar y presentar oposiciones, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, solicitar revocatoria directa, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, y ratificar los actos de agentes oficioso, y todos los demás actos relacionado con el expediente mencionado.

En la ciudad de Bogotá a los 28 () días del mes de ABRIL de dos mil 2009.


Alvaro Ramirez Bonilla
C.C. 79.790.039 de Bogotá

Aceptamos


Martha Bonilla Castro
C.C. 41.566.976 de Bogotá
T.P. 41.527

Luz Ángela Lenis Garcés
C.C. 31.574.611 de Cali
T.P. 120.871

Álvaro Ramírez Castaño
C.C. 117.756 de Bogotá

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-101786

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 597 DE

FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2008 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 02 DE FEBRERO DE 2009

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____ **X** _____

26

26

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
MARTHA BONILLA CASTRO

ASUNTO	Radicación	07-101786
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	14

0 1 9 . 1 . 1

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (Fase Nacional)	☐	Capítulo I	☐
		Capítulo II	☐

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 6 a 11	01/Octubre/2007
Reivindicaciones:	Folios 12 a 14	01/Octubre/2007
Dibujos:	Folios 15 a 19	01/Octubre/2007

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Sistema automatizado de administración y recolección de datos" (folio 1)

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un sistema automatizado útil para establecer diferentes criterios para el acondicionamiento, manejo de personal, manejo de clientes, manejo de mercancías, entre otros, de un establecimiento de comercio.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sistema automatizado de administración y recolección de datos caracterizado por ser implementado en un dispositivo portable tipo palm, recolectar información y transferirla por medio alámbrico o inalámbrico a un computador para su posterior análisis.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G06F 17/27.

3. No es una invención (Art 15 D 486 literales (d), (e))

El objeto de las reivindicaciones 1 – 7 no se consideran una invención, de acuerdo con el Art citado, literal (d), ya que se considera la invención una actividad económico-comercial, porque se refiere una serie de datos relacionados con el consumo masivo, clientes, mercancía, infraestructura, la cual está dispuesta para que el personal, llámese gerente o propietario, mejore el servicio o la calidad de sus ventas satisfaciendo las necesidades del usuario.

De igual forma, el capítulo reivindicatorio no se considera una invención con el Art citado literal (e), ya que la invención se considera un programa de ordenador o de soporte lógico como tal ya que no se encuentra debidamente sustentado sobre una materia técnica (tangible) específica; como es evidente, la invención contiene diagramas de flujo, que realizan el objetivo de la invención la cual es generar una serie de datos estadísticos correspondientes al número de usuarios, mercancía, entre otros para determinar el estado de un establecimiento comercial y como podría este mejorar.

4. De la Solicitud de Patente

Titulo

El título de la solicitud no corresponde con el objeto de la invención, ya que no se reivindica un sistema, para caracterizar un dispositivo o sistema deben enunciar las características técnicas estructurales ya sean mecánicas o electrónicas; se recomienda realizar las correcciones necesarias o definir correctamente el dispositivo.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El capítulo reivindicatorio no es claro, debido a que se encuentra redactado en términos de usos, ventajas, resultados o características no técnicas, a continuación se citaran todas las reivindicaciones y cada una de las objeciones de las mismas:

La reivindicación 1 no es clara porque:

- No se debe caracterizar el dispositivo por sus usos "a través del cual se recolectan los datos e inmediatamente se lo trasfiere por medio de cable, base de conexiones fijas, infla-redes o transmisión sin cable, a una base de datos apropiadamente instalada e implementadas en una computadora central".
- No se debe caracterizar el dispositivo por sus resultados "realizan las correlaciones de la información obtenida con los parámetros temporales y estadísticos prefijados en el sistema, a fin de permitir la transcripción electrónica de datos, siendo dichos datos recibidos en un módulo de recepción de información, en vista de ingreso de operador del equipo electrónico portable, que monitorea el comportamiento de todos los visitantes en un local o en un centro comercial".

La reivindicación 2 no es clara porque:

- No se debe caracterizar el dispositivo por sus usos "por el hecho de que a la entrada de un visitante se genera un ingreso en el equipo electrónico portable

que morara en cuenta el tiempo transcurrido entre cada ingreso de entrada de visitantes, y que la información de entrada del visitante está relacionada con el sexo y rango de edad del visitante y si es atendido o no".

- No se debe caracterizar por sus resultados "a partir de dichos datos, el sistema puede administrar la ocupación instantánea y promedio del local estableciendo en consecuencia horas y/o días de mayor ocupación, a fin de permitir por ejemplo que le gerente del local o que la administración del centro comercial puedan proceder a adecuar el aire acondicionado del ambiente dentro del local, o prevenir la necesidad de incrementar los sistemas de seguridad y vigilancia, permitiendo también hacer una programación selectiva de eventos promocionales a fin de aprovechar los periodos de mayor ocupación del local o también para mostrar, tanto al gerente del negocio como la administración del centro comercial, la necesidad de expandir el espacio físico de dicho local de ventas."

La reivindicación 3 no es clara porque:

- No se debe caracterizar el sistema por sus usos "porque el hecho que a la salida del visitante, se genera un ingreso en el sistema que estará relacionado con una identificación de la razón de su salida, en donde se puede mostrar por ejemplo que el local de ventas está abarrotado de gente"
- No se debe caracterizar el sistema por sus resultados "debido a esta frecuencia de ocurrencia puede mostrar tanto al gerente del local como la administrador del centro comercial la necesidad de expandir su espacio físico, o si la salida fue motivada por una falta de atención, puede mostrar al gerente del local la necesidad de incrementar el número de empleados , o también si la dicha salida fue motivada por la dificultad en ubicar la mercancía deseada, lo que en tal situación el sistema debería mostrar si dicha dificultad del sitio fue debida a la organización inadecuada de mercancías dentro del local, o si la mercancía no fue encontrada, lo que puede mostrar al gerente del local la necesidad de reorganizar su espacio interno, la comunicación para el sector de adquisición para que tome los pasos necesarios para el restablecimiento de la mercadería faltante en los inventarios , o también la identificación de una mercancía con la que el local de ventas no opera, y también puede mostrar la administración del centro comercial la necesidad de expandir el espacio físico del local de ventas."

La reivindicación 4 no es clara porque no se debe caracterizar el sistema por sus usos " el hecho de que el sistema genera una salida cuando por ejemplo la entrada de un visitante no es por una intención de compra, sino por el contrario para una devolución reemplazo , y la razón de reemplazo debería ser identificada en dicha situación , lo que puede establecer que la mercancía presenta una falla, lo que mostraría la gerente del local la necesidad de contactar al fabricante o proveedor o también si la mercancía no es satisfactoria, lo que mostraría al gerente del local la necesidad de reemplazo de la mercancía."

La reivindicación 5 no es clara porque no se debe caracterizar el sistema por sus usos "por el hecho de que cuando el visitante llega a la caja, se genera un ingreso, y el sistema comienza entonces a monitorear el tiempo transcurrido hasta que le visitante realiza el pago por la compra, el que deberá estar contenido dentro de los limites prefijado en el sistema, y en caso de que tales limites sean excedidos puede mostrar al gerente del local la necesidad de abrir nuevas cajas o aun la necesidad de expandir los lugares de pago."

La reivindicación 6 no es clara porque no se debe caracterizar el dispositivo por sus usos "el hecho de que al realizarse el servicio, se generara un ingreso que mostrara la forma de pago, que mostrara al administrador del local las condiciones de pago preferidas por las personas que se atienden en el local, y en el caso de pagos electrónico, el sistema comenzara a monitorear el tiempo transcurrido para el servicio de los administradores de servicio, lo que puede indicar al gerente del local, y aun a la administración de centro comercial, la necesidad de una mejor adecuación de los medios de transferencia de información"

La reivindicación 7 no es clara porque no se debe caracterizar el sistema por sus usos "el hecho de que una vez hecha la venta, se genera un ingreso que mostrara el perfil de la compra realizada, lo que puede indicar al gerente del local la necesidad de poner personal en disponibilidad para ayudar al transporte de las mercaderías, además de recolectar datos para el envío de tarjetas de fidelidad, como así también la inclusión en el sistema de acumulación de puntos."

Se recomienda al solicitante realizar las correcciones necesarias, además es importante resaltar, que las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente. En el caso de una patente concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada. Por lo tanto, la definición de las reivindicaciones debe realizarse teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

- a) Las reivindicaciones deben definir el objeto cuya protección se solicita; ser claras y concisas y sustentarse enteramente en la descripción.
- b) La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, indicando sus características técnicas, dándole el alcance de la protección. Las reivindicaciones deberán delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.
- c) En la redacción de las reivindicaciones, se aconseja iniciar con la reivindicación menos limitativa, es decir más amplia, que contenga el menor número de características técnicas posibles pero si suficientes para cumplir con el requisito de novedad, e incluir, una a una, dichas características limitativas en las reivindicaciones posteriores, que en cualquier caso serán dependientes de la primera. El grado de importancia de las características técnicas de la invención a los efectos de redacción de las reivindicaciones deberá determinarse en función del estado técnica más próxima a la invención. De esta forma podrá determinarse que características deberán incluirse necesariamente en la reivindicación principal y cuales podrán formar parte de las reivindicaciones dependientes.
- d) Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va a ser protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase "caracterizado por ", recoge las características técnicas que van a ser protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.

- e) Las reivindicaciones pueden ser independiente o dependientes. Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes son definiciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.
- f) En la redacción y estructura de las reivindicaciones se debe:
- Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
 - Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.
 - Evitar incluir en las reivindicaciones referencia a los dibujos o figuras de la descripción técnica.
 - Exponer las "características técnicas de la invención". Esto significa que no deben contener declaraciones refiriéndose, por ejemplo, a las ventajas comerciales, usos u otras consideraciones no técnicas.

En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocaran entre paréntesis.

- g) Una forma de presentar una reivindicación es hacerlo en dos partes: preámbulo (puede ser el título de la solicitud) y parte caracterizante. En este caso la estructura es la siguiente:

El preámbulo indicara primero cual es la materia de la invención (aparato, proceso, composición, etc.) y seguidamente las características técnicas necesarias o elementos necesarios para definir la invención pero que combinadas forman parte del estado de la técnica. Esto último solo se aplica a las reivindicaciones independientes.

La parte caracterizante define las características que en combinación con el preámbulo se desean proteger, es decir las características que la invención añade al estado de la técnica.

Ver anexo 1: ejemplos de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente (.

Por lo anterior, el capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. En consecuencia, el solicitante deberá presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, donde se hayan modificado las objeciones anteriormente citadas, para lo cual se recomienda revisar el anexo 1.

Descripción (Art 28 D 486)

El capítulo descriptivo de la presente solicitud no es claro porque la información contenida no revela completamente la invención, por el contrario este se encuentra redactado como un proceso para adquirir datos y con estos mejorar la atención en un establecimiento de comercio. Se presentan varias entradas de información las

Expediente 07-101786 1er Art 45

31
31
cuales son implementadas para expandir un local comercial, mejorar o cambiar la mercancía, aumentar el personal, aumentar la vigilancia, entre otros.

El capítulo no presenta claramente los dispositivos que conforman el sistema, por el contrario hace mención a unas "entradas y salidas de información" que no se determinan si se realizan por medio de dispositivos (mecánicos o electrónicos) o por medio de un operador; en estas entradas de información se incluyen datos importantes de un usuario (sexo, rango de edad, etc.), determinación de preferencias de productos, tiempos de pago, cambios de mercancía, cantidad y días de visitas masivas, entre otros, que para efectos técnicos, la descripción no aclara como el sistema puede determinar dicha información.

Se incluyen gráficas (folios 15 a 19) que no son referenciadas en el capítulo descriptivo, lo cual indica que son irrelevantes en el documento, de igual forma estas gráficas hacen referencia a diagramas de decisión lo que sugiere que la invención es un programa lógico y no un dispositivo.

Así mismo la descripción no contiene las suficientes características técnicas esenciales necesarias para que una persona medianamente versada en la materia pueda llevar a cabo (construir) el dispositivo, por lo tanto el capítulo no cumple con lo estipulado en el Artículo 28.

Se recomienda al solicitante la divulgación de la invención debe realizarse en términos que permitan la comprensión del problema técnico y la solución aportada por la invención. Se pueden exponer asimismo las ventajas que se tienen con respecto al estado de la técnica.

Es responsabilidad del solicitante suministrar la información en la descripción de forma clara.

La descripción debe estar escrita en el lenguaje común del campo técnico, al cual pertenece la invención. Si un término tiene un significado distinto al que comúnmente se le da en el campo técnico, éste deberá indicarse, así como utilizar los signos y símbolos aceptados en el campo en cuestión para las fórmulas matemáticas y las fórmulas químicas. Las unidades de medida deben expresar su correspondencia en el Sistema Internacional de Unidades.

No se acepta dentro de la descripción, el uso de nombres propios, genéricos, marcas o similares para referirse a la materia objeto de la invención, a menos que estén definidos en la descripción.

Si se incluyen dibujos, ellos deben estar al inicio descritos brevemente dentro de la descripción tal como: "Figura 1 muestra una vista lateral de la máquina empaquetadora; Figura 2 vista parcial de la primera fase de funcionamiento de la máquina de la figura 1; Figura 3 vista parcial de la segunda fase de funcionamiento de la máquina de la figura 1".

Para hacer más clara la descripción en el momento de hacer referencia a los dibujos, el nombre del elemento debe estar seguido del número de referencia por ejemplo: "la máquina de empaquetar 10 comprende dos rodillos accionados por el motor 11 para soportar y hacer girar el rollo 13". No se debe permitir hacer referencia a los dibujos de la siguiente manera: "10 comprende dos rodillos accionados por 11 para soportar y hacer girar 13". La descripción y los dibujos deben ser consistentes los unos con los otros al referirse a los signos, símbolos o números de referencia.

Ver anexo 2: ejemplo de redacción para el capítulo descriptivo de una solicitud de patente ⁷²

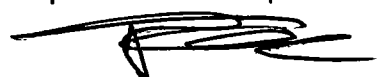
5. Conclusión

Debido a las objeciones de claridad no es posible llevar a cabo el respectivo examen de patentabilidad; se recomienda al solicitante incluir un nuevo capítulo reivindicatorio o subsane todas las objeciones citadas en este documento para determinar el respectivo estado de la técnica así como su novedad, nivel inventiva y aplicación industrial.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante sesenta (60) días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
09 FEB. 2012

Realizado por: Diego González Castillo
Revisado por: Rosa Patricia Téllez

ANEXO 1

Las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente o modelo de utilidad. En el caso de ser concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada.

Las reivindicaciones deben:

- 1) Definir el objeto cuya protección solicita
- 2) Ser claras y concisas, y
- 3) sustentarse enteramente en la descripción

La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, indicando sus características técnicas, dándole el alcance de la protección. Las reivindicaciones deberán delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.

En la redacción de las reivindicaciones se aconseja iniciar con la reivindicación menos limitativa, es decir más amplia, que contenga el menor número de características técnicas posibles pero sí suficientes para cumplir con el requisito de novedad, e incluir, una a una, dichas características limitativas en las reivindicaciones posteriores, que en cualquier caso serán dependientes de la primera.

El grado de importancia de las características técnicas de la invención a los efectos de redacción de las reivindicaciones deberá determinarse en función del estado de la técnica más próximo a la invención. De esta forma, podrá determinarse que características deberán incluirse necesariamente en la reivindicación principal y cuales podrán formar parte de las reivindicaciones dependientes.

Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase "caracterizado por", recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.

Las reivindicaciones pueden ser independientes o dependientes. Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.

En la redacción y estructura de las reivindicaciones se debe:

- Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
- Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.
- Evitar incluir en las reivindicaciones referencias a los dibujos o figuras de la

descripción técnica.

- Exponer las "características técnicas de la invención". Esto significa que no deben contener declaraciones refiriéndose, por ejemplo, a las ventajas comerciales, usos, materiales u otras consideraciones no técnicas.

En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocarán entre paréntesis.

Ver Ejemplo de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente.

EJEMPLOS

Ejemplos de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente:

REIVINDICACIONES

1. Sacacorchos, que estando especialmente concebido para tapones de madera, provistos de un cuello de inserción ajustada en el cuello de la botella o elemento de que se trate, y de una cabeza que en situación de cierre resulta exterior a dicha botella, **Caracterizado** porque incorpora un cuerpo determinante de un casquillo cilíndrico, de diámetro interno igual o ligeramente superior al de la cabeza del tapón, casquillo del que emerge lateral y radialmente un brazo de apreciable longitud, y que en oposición al mismo incorpora un orificio roscado para acoplamiento con carácter amovible de un segundo brazo, dotado a su vez de un extremo roscado en correspondencia, que actúa como tornillo prisionero sobre la superficie lateral de la cabeza del tapón, bloqueando a la misma el sacacorchos en su conjunto, que resulta finalmente accionable a través de los dos brazos coaxiales y contrapuestos.

Preámbulo:
Características
generales del invento

Parte caracterizadora:
elementos técnicos
específicos

2. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, **caracterizado** porque el cuerpo o casquillo central incorpora en una de sus embocaduras una pequeña estrangulación actuante como tope limitación de penetración del tapón en el sacacorchos.

4. Sacacorchos, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el segundo brazo, físicamente independiente del cuerpo o casquillo central y dotado del extremo roscado, incorpora en su otro extremo una expansión transversal de cualquier configuración, que facilita el movimiento giratorio de tal brazo, necesario para el desplazamiento axial del mismo a través de las roscas complementarias.

Reivindicaciones
dependientes: concreta
elementos técnicos de
las reivindicaciones de
las que depende.

5. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, caracterizado porque el brazo de apreciable longitud emerge axialmente del cuerpo determinante del casquillo cilíndrico, y se remata por su extremidad libre en una expansión transversal a modo de "T", en funciones de asidero, mientras que el tornillo prisionero está asociado a una palomilla para accionamiento manual del mismo.

REIVINDICACIONES

1. Maquina frigorífica de absorción con un condensador, evaporador, un absorbedor a través del cual se puede conducir una mezcla de refrigerante y de agente de absorción en el circuito, en la que al menos un colector solar (1) está conectado para la calefacción hasta por encima del punto de ebullición del refrigerante para la expulsión del refrigerante así como un acumulador de refrigerante (4) conectado en el condensador (3) del circuito, y en el colector de refrigerante (4) es recibido refrigerante líquido impulsado con una presión elevada y en el absorbedor (7) están conectados un acumulador (6) de agente de absorción y un colector para disolvente de absorción puro (8), caracterizada porque en el colector de refrigerante (4) está presente una regulación hidrostática que dosifica el refrigerante y que actúa en función del nivel de llenado, en colaboración con un capilar dispuesto entre el acumulador de refrigerante (4) y el condensador, y se puede realizar una dosificación de agentes de absorción por medio de una pantalla o a través del nivel de llenado en el acumulador (6) de agente de absorción.

2. Maquina frigorífica de absorción de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque delante del condensador (3) está conectado un separador de vapor (2).

3. Maquina frigorífica de absorción de acuerdo con al menos una de las reivindicaciones 1 a 2, caracterizada porque el condensador (3), el evaporador (5) y/o el absorbedor (7) están configurados como tubo nervado refrigerado por aire.

Preámbulo:
características
generales de la
maquina.

**Parte
caracterizadora:**
elementos técnicos
específicos

**reivindicaciones
dependientes:**
concreta elementos
técnicos de las
reivindicaciones de
las que dependen.

Los recuadros de los ejemplos son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Es necesario tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.

ANEXO 2

La descripción debe contener subtítulos (información) que corresponda a lo previsto en el Art. 28 de la Decisión 486 ("sector tecnológico" o "sector técnico", "estado de la técnica o estado anterior", "descripción o divulgación de la invención", "breve descripción de los dibujos", "mejor(es) maneras(s) de realizar la invención", "aplicación industrial". Se recomienda utilizar esos subtítulos a los efectos de asegurar la uniformidad de las publicaciones y facilitar el acceso a la información contenida en la solicitud de modelo de utilidad.

1) La descripción debe garantizar que la solicitud contenga todas las informaciones técnicas exigidas para que pueda realizar la invención un experto en la materia.

2) La descripción debe permitir a cualquier lector comprender la contribución aportada por el inventor al estado de la técnica.

A continuación se dan algunas recomendaciones de carácter informativo, basados en el artículo 28 de la Decisión 486, sobre la información que debe incluir la descripción:

a) Sector Tecnológico:

Se trata de una sencilla indicación del sector de la técnica al que se refiere o al cual se aplica la invención. Es aconsejable hablar de un primer sector según el área de la técnica (por ejemplo, hablar del sector químico, farmacéutico, metalmecánico, etc.) y de un segundo sector según la aplicación de la invención.

b) Estado de la Técnica:

Se refiere a la tecnología anterior conocida por el solicitante que sea útil para la comprensión y el examen de la invención. Este apartado debe ayudar al examinador a la comprensión de nuestra invención. Por esa razón debemos describir todo aquello que conocemos, los procedimientos o técnicas utilizadas hasta la fecha, los productos que hay en el mercado para..., los dispositivos que se utilizan en... etc.

Cuando se hace alguna referencia a publicación o patente se deberá dar todos los datos para ser localizada. Autor, revista, fecha e incluso, página o líneas, para el caso de publicaciones preferiblemente los datos de publicación de la patente, número, fecha de publicación y titular de la patente, para el caso de patentes.

c) Descripción de la invención:

Debe estar redactada de forma sencilla y completa, con el fin de que una persona experto en la materia pueda comprenderla y reproducirla.

Para asegurar la novedad de la invención se debe empezar con hacer una sencilla y comprensible redacción del problema técnico planteado. Después describir la solución del problema, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con la técnica anterior. Seguido de este preámbulo debemos caracterizar y concretar las novedades en que se base nuestra invención.

Generalmente para ello, se emplean dos secciones. En la primera, "Breve descripción de la invención", se debe redactar de forma general y resumida el contenido de la invención, haciendo hincapié en la característica técnica más importante y novedosa de la misma. En la segunda, "Descripción detallada de la

Expediente 07-101786 1er Art 45

invención", de nuevo insistir en el objeto de la invención, ahora aportando más datos, generales y específicos, que permiten reproducir la invención a un experto en la materia. En el caso de definición de parámetros o características debe utilizarse siempre márgenes de valores o expresiones como "al menos de.", "mas de...", "preferiblemente de.", "tales como...", etc.

d) Explicación detallada de los Dibujos:

Las figuras o dibujos deben permitir una mejor comprensión del problema planteado y su solución, por lo tanto, las figuras y dibujos deben ser descritos en forma completa para que cumplan su función.

Si se incluyen dibujos se deben describir inicialmente en forma breve dentro de la descripción tal como: "Figura 1 muestra una vista lateral de la maquina empacadora; Figura 2 vista parcial de la máquina de la Figura 1"; y a continuación realizar una descripción detallada haciendo referencia a los dibujos, el nombre del elemento debe estar seguido del numero de referencia por ejemplo "la máquina de empaquetar 10 comprende dos rodillos accionados por un motor 11 para soportar y hacer girar el rollo 13".

La descripción y los dibujos deben ser consistentes los unos con los otros al referirse a los signos, símbolos o números de referencia.

En este apartado figuran las leyendas o explicaciones adicionales que requieren los dibujos que van a formar parte de la patente. Se trata de una explicación detallada, ya que no se permite la inclusión de ningún texto en las figuras, solo se admiten palabras dentro de las figuras que sean esenciales para la comprensión de los dibujos, como por ejemplo, "vapor", "agua", "abierto", "corte según AB o similares.

e) Dibujos:

Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención. Los dibujos deben estar explicados en la descripción. Tienen que ser esquemáticos, libre de detalles inútiles, de leyendas y palabras, poniendo en evidencia lo esencial, o sea, las características de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- deben tener relación directa con la descripción;
- deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas;
- la relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia;
- si dentro de la descripción han sido mencionados algunas figuras, necesariamente deben estar incluidas;
- no deben considerarse figuras o dibujos que no hayan sido descritos;
- deben ser enumerados individualmente y consecutivamente.

Ver Ejemplo de los dibujos para una solicitud de patente.

Ejemplo de redacción de la descripción para una solicitud de patente:

Sacacorchos.	Comenzar con el título de la invención	
Objeto de la invención	sector tecnológico al que se refiere o al que se aplica la invención	
La presente invención se refiere a un sacacorchos, concretamente a un sacacorchos que ha sido especialmente concebido para la apertura de botellas provistas de un tapón de madera, tapón para el que, por su propia naturaleza, son inoperantes los sacacorchos convencionales utilizados con los clásicos tapones de corcho.		
Estado de la técnica	Todo lo que el solicitante conoce sobre los antecedentes de la invención	
El propio solicitante es titular del modelo de utilidad con número de solicitud U 200300291, consistente en un tapón de madera, destinado a mantener el cierre estanco de un recipiente preferentemente tipo botella, como los utilizados en el envasado de vinos u otros productos, en sustitución del clásico tapón de corcho. De forma más concreta el citado tapón de madera, cuenta con una cabeza exterior, destinada a quedar fuera de la botella, y con un cuerpo afectado por un orificio axial ciego y por una pluralidad de profundas acanaladuras perimetrales que facilitan la absorción de ligeras deformaciones producidas por el efecto del crecimiento de la madera al humedecerse. El perfecto ajuste inicial entre el cuello del tapón y el de la botella y la posterior dilatación de dicho tapón por efecto de la humedad, hace que la unión entre estos elementos sea muy sólida, de manera que a pesar de la existencia de la cabeza exterior del tapón, que permite un accionamiento manual y directo sobre el mismo, las maniobras de extracción del tapón resulten extremadamente dificultosas. Por la propia naturaleza del tapón, es decir por ser éste de madera, imposibilita la utilización de los sacacorchos convencionales, todos los cuales están concebidos para penetrar de una u otra manera en el seno del material constitutivo del tapón.		
Descripción de la invención	Problema técnico y solución planteada	Ventaja técnica que aporta la invención
El sacacorchos que la invención propone ha sido específicamente concebido para permitir una fácil extracción de estos tapones de madera. Para ello y de forma más concreta dicho sacacorchos se materializa en un cuerpo que configura un casquillo cilíndrico, dimensionalmente adecuado a la cabeza del tapón, preferentemente con una de sus embocaduras ligeramente estrangulada para constituir un tope limitador de penetración del casquillo en la cabeza del tapón, y con una cota axial igual o inferior a la de dicha cabeza, emergiendo radialmente de dicho cuerpo un brazo de apreciable longitud, mientras que en oposición diametral a dicho brazo y coaxialmente con el mismo incorpora un orificio prolongado exteriormente en un pequeño cuello interiormente roscado, en el que juega el extremo roscado de un segundo brazo, coaxial con el primero y rematado por su otro extremo en una expansión transversal en funciones de asidero, para suministrar al segundo brazo un movimiento giratorio. De acuerdo con esta estructuración y en situación de retracción para el segundo brazo, en el que éste deja totalmente libre el interior del cuerpo o casquillo, dicho cuerpo resulta fácilmente acoplable a la cabeza del tapón, para seguidamente actuar en sentido giratorio sobre el asidero del segundo brazo provocando el desplazamiento axial del mismo, con penetración en el seno del cuerpo o casquete, incidiendo lateralmente obre dicha cabeza, es decir actuando a modo de un tornillo prisionero, que fija rigidamente el sacacorchos en su conjunto al tapón, y que permite una fácil extracción de este último suministrándole un movimiento combinado de giro y tracción axial mediante accionamiento de los dedos de la mano simultáneamente sobre ambos brazos del sacacorchos.		
Descripción de los dibujos	Explicación detallada de los dibujos	
Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, de acuerdo con un ejemplo preferente de realización práctica del mismo, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente: La figura 1.- Muestra, según una vista en perspectiva, un sacacorchos realizado de acuerdo con el objeto de la presente invención. La figura 2.- Muestra un detalle en planta y en sección longitudinal del sacacorchos de la figura anterior. La figura 3.- Muestra una vista en alzado lateral y también en sección del mismo sacacorchos, ahora en situación de uso, es decir acoplado a un tapón de madera. La figura 4.- Muestra, finalmente, una representación esquemática en perspectiva de una variante de realización práctica para el sacacorchos.		

A la vista de las figuras reseñadas, en especial de las figuras 1 a 3, puede observarse como el sacacorchos que la invención propone está constituido a partir de un cuerpo central (1), que configura un casquillo cilíndrico, de diámetro interno ligeramente superior a diámetro externo de la cabeza (2) del tapón de madera al que se destina, y con una de sus embocaduras provista de una ligera estrangulación (3) en funciones de tope limitador de penetración para la cabeza (2) del tapón, tal como se desprende de la observación de la figura 3.

El cuerpo (1) incorpora exteriormente, como prolongación lateral y monopieza del mismo, un brazo (4) de apreciable longitud, mientras que oposición diametral a dicho brazo cuenta con un orificio (5), coaxial con el brazo (4) y prolongado exteriormente en un pequeño cuello (6) dotado interiormente de una rosca (7) que o bien afecta también al orificio (5) o bien dicho orificio presenta un diámetro ligeramente mayor que el del cuello (6).

A través de la rosca (7) del cuello (6) el sacacorchos recibe a un segundo brazo (8) provisto en uno de sus extremos de un tramo (9) roscado en correspondencia con el cuello (6) y rematado por su otro extremo en una expansión transversal (10) en funciones de asidero, así como de abridor de chapas, que en el ejemplo de realización práctica elegido adopta una configuración anular plana, pero que puede adoptar cualquier otra configuración, acorde con cualquier línea de diseño, sin que ello afecte en absoluto a la esencia de la invención.

De acuerdo con la estructuración descrita y como ya se ha dicho con anterioridad, cuando el extremo roscado (9) del segundo brazo (8) deja libre el interior del cuerpo (1), éste es fácilmente acoplable a la cabeza (2) del tapón, tal como muestra la figura 3, y tras dicho acoplamiento basta con suministrar a la expansión extrema (10) un movimiento giratorio que provoca un cierto desplazamiento axial del eje (8), a través de la rosca (7), con la consecuente penetración del mismo en el interior del cuerpo o casquillo (1) y con la consecuente presión radial sobre la cabeza (2) del tapón, que queda así inmovilizada al sacacorchos, y en condiciones de efectuar la extracción del tapón, traccionando simultáneamente con la mano sobre ambos brazos (4) y (8), preferentemente con un movimiento combinado de basculación lateral para dichos brazos.

De acuerdo con la variante de realización mostrada en la figura 4, el cuerpo (1) puede incorporar su brazo (4') como prolongación axial del mismo, en lugar de adoptar una disposición radial como en el caso anterior, estando este brazo (4') reforzado en su zona de unión al cuerpo (1) mediante una expansión tronco-cónica (11) y rematándose por su extremidad libre en una expansión transversal (12), a modo de "T" y en funciones de asidero.

A continuación se presenta un ejemplo de los dibujos para una solicitud de patente:

EJEMPLO DE LAS FIGURAS O DIBUJOS

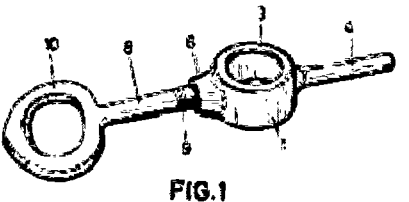


FIG. 1

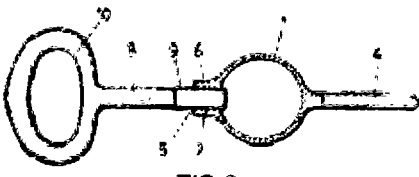


FIG. 2

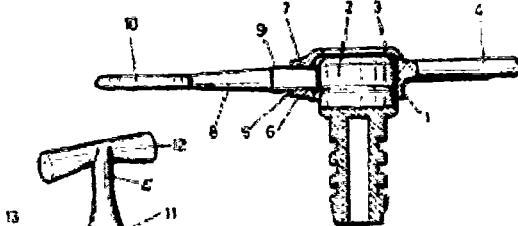


FIG. 3

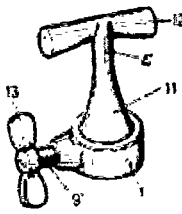


FIG. 4